

**INFORME N° 06/2023**

**INFORME DE AUDITORÍA**  
**CONTRATACIONES SIGNIFICATIVAS**

**Octubre de 2023**



Unidad de Auditoría Interna  
(UAI) – Rectorado

---

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA  
SAN JUAN BOSCO**  
*Contrataciones Significativas*

**Tabla de Contenidos**

<b>INFORME EJECUTIVO .....</b>	<b>2 -</b>
<b>INFORME ANALÍTICO .....</b>	<b>4 -</b>
<b>I - OBJETO.....</b>	<b>4 -</b>
<b>II - ALCANCES DE LA LABOR.....</b>	<b>4 -</b>
<b>III – ACLARACIONES PREVIAS .....</b>	<b>5 -</b>
<b>IV - LIMITACIONES AL ALCANCE.....</b>	<b>5 -</b>
<b>V – PROCEDIMIENTOS .....</b>	<b>6 -</b>
<b>VI - MARCO DE REFERENCIA.....</b>	<b>6 -</b>
<b>VII - NORMATIVA DE APLICACIÓN .....</b>	<b>10 -</b>
<b>VIII – HALLAZGOS.....</b>	<b>11 -</b>
<b>IX - CONCLUSIÓN GENERAL .....</b>	<b>15 -</b>



Unidad de Auditoría Interna  
(UAI) – Rectorado

---

## INFORME EJECUTIVO

El presente Informe tiene por Objeto sintetizar el resultado de las tareas llevadas a cabo a fin de verificar el grado de cumplimiento del Régimen de Compras y Contrataciones al amparo de la normativa vigente y de los procedimientos aprobados que sean de aplicación, así como evaluar la eficacia del Control Interno imperante en el proceso de gestión de las compras y contrataciones de la Universidad.

El Proyecto de Auditoría, incorporado a la Planificación del presente año, fue realizado conforme a las *Normas de Auditoría Interna Gubernamental* (Resolución SIGEN N° 152/02<sup>1</sup>) y al *Manual de Control Interno Gubernamental* (Resolución SIGEN N° 03/11), aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la labor.

Los controles y revisiones efectuados se centraron en los puntos relevantes del proceso de Compras a los efectos de verificar el cumplimiento normativo y analizar la gestión de la *Dirección de Compras, Contrataciones y Patrimonio*. Asimismo, se tuvieron en cuenta los lineamientos dispuestos por la SIGEN en el Programa de Trabajo denominado "*Proceso de Compras y Contrataciones*" (IF-2023-54872806-APN-SNI#SIGEN) que fuera actualizado y aprobado por la Circular CIRSI-2023-6-APN-SNI#SIGEN del 15 de mayo de 2023.

Producto de la labor de auditoría se analizaron Expedientes seleccionados por muestreo teniendo en cuenta: procedimiento de compra de acuerdo al monto, solicitud de compra, niveles de autorización y aprobación, presupuestos, Órdenes de Compra, como así también la verificación de los registros contables.

El Universo sujeto a control comprendió las Compras y Contrataciones realizadas durante el año 2022.

Las tareas de campo se llevaron a cabo entre el 29 de mayo al 15 de septiembre de 2023, ambas fechas inclusive.

Las observaciones y conclusiones que surgen del Informe se circunscriben a la tarea realizada y a los procedimientos aplicados, en función al objeto planteado y a su alcance y por el período precedentemente indicado, no contemplándose la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Como resultado de la labor de auditoría ejecutada surgieron como principales Observaciones:

---

<sup>1</sup> [..Res\\_SIGEN\\_152\\_02\\_Normas.html](#)



**Unidad de Auditoría Interna  
(UAI) – Rectorado**

---

1. Existen excesivas erogaciones de Compras y Contrataciones por vía de autorizaciones directas o reintegro de gastos sin la intervención de la Dirección de Compras y Contrataciones y Patrimonio.
2. Gran parte de las Contrataciones sujetas a revisión señaladas en el punto 1 precedente adolecen de deficiencias significativas en la formalidad de las tramitaciones.

El efecto es la vulneración de los principios propios de la contratación pública, como son la igualdad, libre concurrencia, transparencia, razonabilidad y objetividad, generando asimismo riesgos de perjuicio patrimonial.

Se recomienda adoptar medidas correctivas que reviertan el flujo de Compras y Contrataciones por fuera del circuito normado, reduciendo a fundadas excepciones las autorizaciones de gastos al margen de la reglamentación y que -de ocurrir-, cumplan con aspectos mínimos y pautas objetivas que garanticen la transparencia en la adquisición de bienes y servicios, ajustándose a los principios de legalidad y razonabilidad y evitándose obrar con discrecionalidad.

Comodoro Rivadavia, 12 de Octubre de 2023



Unidad de Auditoría Interna  
(UAI) - Rectorado

## INFORME ANALÍTICO

### I - OBJETO

Evaluar de forma integral la gestión de la Contratación (desde la detección de la necesidad, el encuadre legal del trámite hasta la recepción de los bienes o servicios de que se trate) y analizar la eficiencia, eficacia y economía del proceso de tramitación de las Compras y Contrataciones, verificando el cumplimiento normativo y las registraciones contables.

### II - ALCANCES DE LA LABOR

La labor de auditoría fue realizada de acuerdo con las *Normas de Auditoría Interna Gubernamental* (Res. SIGEN 152/02)<sup>5</sup> y el *Manual de Control Interno Gubernamental* (Res. SIGEN 3/11)<sup>6</sup> aplicándose los procedimientos allí enumerados, el Programa de Trabajo "*Proceso de Compras y Contrataciones*" (IF-2023-54872806-APN-SNI#SIGEN) que fuera aprobado por la Circular CIRSI-2023-6-APN-SNI#SIGEN y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

Se tomó para su ejecución una muestra selectiva<sup>7</sup> que incluyó Licitaciones Públicas, Privadas y Contrataciones Directas correspondientes al año 2022, compuesta por un total de 10 Expedientes cuyas Órdenes de Compra ascendieron a la suma de **\$ 76.002.023,06**.

La muestra<sup>8</sup> representó un **27,03%** del total de los Expedientes del período y un **56,04%** del monto total de las contrataciones efectuadas por el área en el año 2022 (\$ 135.622.197,45), abarcando una proporción de Contrataciones Directas, Licitaciones Públicas y Privadas, a criterio del auditor, e incluyéndose adquisiciones efectuadas por las Sedes y Facultades.

Adicionalmente, y a los fines de tener un panorama acabado sobre el global de las Compras y Contrataciones, se verificaron aquellas adquisiciones registradas bajo el Sistema *SIU-Pilagá* pero cuya tramitación no se canalizó a través de la oficina respectiva, dentro del circuito del Sistema *SIU-Diaguíta*. Formando parte de este análisis se incluyeron también aquellas operaciones que se realizaron bajo la modalidad de "Adelantos de gastos a rendir" o "Reintegro de gastos".

En función de ello, partiendo del listado de liquidaciones registradas en el Sistema Pilagá para el año 2022, se seleccionó una muestra<sup>9</sup> que alcanzó a 41 Órdenes de

<sup>5</sup> [..\Res\\_SIGEN\\_152\\_02\\_Normas.htm](#)

<sup>6</sup> [..\RES\\_03\\_2011\\_manual\\_CIG.pdf](#)

<sup>7</sup> [Manual\\_CIG](#) -punto 6.1.7.5 también [Res\\_SIGEN\\_152/02](#) 9.Proced. audit.

<sup>8</sup> [..\Ordenes\\_de\\_compra\\_Diaguíta\\_2022\\_MUESTRA.xls](#)

<sup>9</sup> [..\determinación de muestra.docx](#)



**Unidad de Auditoría Interna  
(UAI) – Rectorado**

---

Pago por un total \$ **23.849.080,21**, representativos del **64%** del total (\$ 37.151.378,29 y 141 operaciones) erogados bajo esta modalidad.

Los controles y revisiones efectuados se centraron en los puntos relevantes del proceso de Compras a los efectos de verificar el cumplimiento normativo y analizar la gestión de la Dirección de Compras, Contrataciones y Patrimonio.

### **III – ACLARACIONES PREVIAS**

La UAI ha elaborado el presente Proyecto siguiendo la normativa vigente, así como los lineamientos, procedimientos y metodología emanados de la *Sindicatura General de la Nación* (en adelante SIGEN), dándose continuidad a las prácticas y mecanismos de auditoría reconocidos y articulados hasta el presente entre ambas Instituciones, sin perjuicio de lo dispuesto por el Dictamen emitido por la Procuración del Tesoro de fecha 28 de noviembre del 2022, el cual establece que *“no resultan aplicables a las universidades nacionales las previsiones que en materia de control interno, contienen los artículos 100 y concordantes de la Ley de Administración Financiera”*. Sin embargo, el mismo documento expresa que *“la eventual articulación de acuerdos en los que se convengan tareas encaminadas a promover el fortalecimiento y la mejora de los sistemas de control interno en el ámbito universitario, que presuponen la concurrencia de la voluntad de las autoridades de las altas casas de estudios, no resultarían violatorios de la autonomía y autarquía de las mismas”*.

Es importante destacar que al momento de la emisión del presente Informe, ni las Universidades Nacionales en general ni la U.N.P.S.J.B. en particular, han suscripto Convenios específicos de colaboración técnica con la SIGEN. Sin embargo, en el ámbito del *Consejo Interuniversitario Nacional* (en adelante CIN) se avanzó en la aprobación de un Proyecto de “Convenio General entre la SPU, el CIN y la SIGEN”, con miras a promover la posterior adhesión de las Instituciones Universitarias, para que sirva como marco de referencia para futuros acuerdos particulares que se consensuen entre la SIGEN y cada Universidad.

En mérito a lo expuesto y hasta tanto no se celebren acuerdos específicos con la SIGEN, hemos estimado prudente mantener la metodología de trabajo, estándares de calidad y lineamientos de control preexistentes que permitan un adecuado escrutinio en lo relativo a transparencia, eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos públicos, aspecto ratificado por la máxima autoridad de esta Universidad.

### **IV - LIMITACIONES AL ALCANCE**

No existieron.



**Unidad de Auditoría Interna  
(UAI) – Rectorado**

---

**V – PROCEDIMIENTOS**

- Relevamiento y análisis del circuito administrativo de Compras y Contrataciones, desde el inicio del trámite hasta la etapa de recepción definitiva del bien adquirido o servicio contratado y su inclusión al patrimonio de la Universidad en caso de que correspondiera;
- Constatación de la adecuación de las Contrataciones a las normas vigentes;
- Determinación del porcentaje y monto de cada una de las modalidades de Contratación sobre el total de las compras efectuadas a la fecha del Informe;
- Relevamiento de Expedientes y determinación de muestras de trabajo;
- Verificación y análisis de la documentación obrante en los Expedientes integrantes de la muestra;
- Para cada uno de los Expedientes seleccionados se aplicó el cuestionario incluido en los lineamientos que se desprenden del Programa de Trabajo confeccionado por la SIGEN, el cual incluye aspectos generales y particulares de las contrataciones;
- Determinación y análisis de las Compras y Contrataciones realizadas por fuera del Sistema Diaguita, sin intervención de la Dirección de Compras;
- Elaboración de estadísticas y gráficos para el período actual y comparativas con períodos auditados con anterioridad;
- Seguimiento y actualización de las Actas pendientes de auditorías anteriores.

Las tareas de campo se desarrollaron desde el 29 de mayo y hasta el 15 de septiembre de 2023, ambas fechas inclusive.

**VI - MARCO DE REFERENCIA**

La *Dirección de Compras, Contrataciones y Patrimonio de la Universidad* (en adelante DCCyP) depende de la Secretaría Administrativa y por ella tramitan todas aquellas Compras y Contrataciones de la Universidad, incluidas las necesidades de las distintas Facultades.

Al momento de la presente auditoría, se verificó que en el marco de la aplicación del régimen de concursos establecido por el Decreto N° 366/06<sup>10</sup>, mediante Resolución

---

<sup>10</sup> [..D\\_366\\_06.pdf](#)



**Unidad de Auditoría Interna  
(UAI) – Rectorado**

---

R10 886/22<sup>11</sup> a partir del 1° de diciembre del mismo año, fue designada la Directora de Compras y Contrataciones cargo que se encontraba acéfalo desde el año 2014.

Esta designación complementa el dictado de la Resolución R10 415/22<sup>12</sup> de fecha 27/07/22 que resuelve la unificación<sup>13</sup> de la Dirección de Compras y Contrataciones y la Dirección de Patrimonio, adoptando el sector la denominación de "Dirección de Compras, Contrataciones y Patrimonio". A raíz de esta reestructuración, la Dirección cuenta a la fecha del Informe con dos agentes de planta permanente y tres agentes de base contratados bajo la modalidad de locación de servicios, sumado a ello dos agentes de planta permanente abocados únicamente a la gestión patrimonial.

En las Compras y Contrataciones que son tramitadas por la citada Dirección intervienen, además, las áreas de Presupuesto tanto en las imputaciones preventivas como las definitivas, y las áreas de Contabilidad y Tesorería. Adicionalmente, toma intervención el Servicio Jurídico Permanente. Por último, todo el proceso se encuentra contenido en el Sistema Diaguita, desde el momento de la confección de la Solicitud de bienes y servicios hasta la finalización del Expediente.

Por otra parte, en determinadas contrataciones es designada una comisión de evaluación que determina el orden de prelación en las adjudicaciones, en otras se solicitan informes a las unidades requerentes o áreas específicas, en ambos casos el resultado es comunicado a la Secretaría Administrativa y se continúa con el procedimiento que culmina con el dictado de la Resolución Rectoral, refrendada por las Secretarías intervinientes.

En cuanto a las comisiones de recepción se verificó –en los Expedientes de la muestra– que su aprobación se realiza mediante Resolución Rectoral y su integración comprende funcionarios del área de Compras y otros agentes tanto del sector solicitante como otros ajenos a las áreas mencionadas precedentemente.

La Dirección no cuenta con manuales de procedimiento aprobados pero canaliza su operatoria –como se dijo– a través del sistema Diaguita, complementando la misma con el Sistema COMPRAR administrado por la Oficina Nacional de Contrataciones, órgano rector de compras del Sector Público Nacional, y mantiene accesos auxiliares con el Boletín Oficial de la Nación para las publicaciones y con la Administración Federal de Ingresos Públicos AFIP para verificar la situación fiscal de los proveedores.

---

<sup>11</sup> [..\R10 886 22 Designación Director CCyP.pdf](#)

<sup>12</sup> [..\R10 415 22 Unificación Compras y Patrim..pdf](#)

<sup>13</sup>



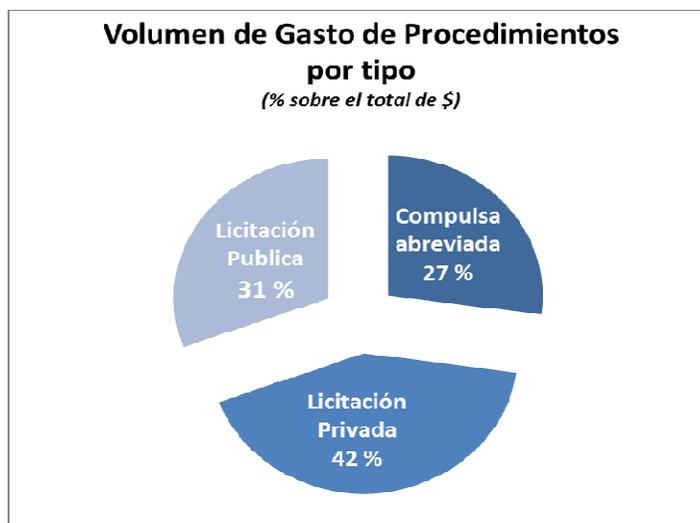
Unidad de Auditoría Interna  
(UAI) – Rectorado

---

Para finalizar, la mencionada Dirección también interviene en la compra de pasajes aéreos a través del sistema OPTAR.

A fin de ilustrar la incidencia relativa del volumen de gasto registrado y la cantidad de procedimientos de compra tramitados por cada modalidad de contratación empleada por la Institución durante el período 2022, se presentan los siguientes gráficos:

**Gráfico N°1**



*El primero de los gráficos muestra cuánto representaron (expresadas en pesos gastados por tipo de procedimiento) cada una de las modalidades de selección del Contratista previstas en el Decreto 1.023/01 para el año 2022 en el volumen de gasto total registrado según las Órdenes de Compra de la Universidad. Como puede apreciarse, del volumen total de pesos gastados y registrados, aproximadamente **73%** fue canalizado a través de un procedimiento licitatorio.*

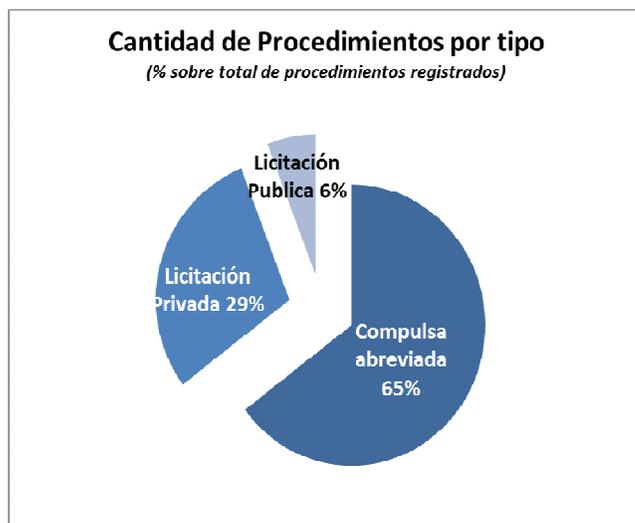
**Gráfico N°2**

---



Unidad de Auditoría Interna  
(UAI) - Rectorado

---



*En este segundo gráfico podemos ver los mismos procedimientos de compras desde otra dimensión: al abandonar el análisis por montos erogados (en el que unas pocas operaciones de gran magnitud pueden distorsionar la real incidencia de las licitaciones) y tomando en consideración la cantidad concreta de procedimientos de compra tramitados por cada modalidad, vemos que la Compulsas abreviadas es la de mayor peso relativo en el sistema.*

*Tal como se desprende de la lectura del Gráfico N° 2, las Compulsas abreviadas representaron el 65% del total de los procedimientos de contrataciones registrados por la Institución. En suma: sólo el 35% de los procedimientos que se concretan a través de un proceso licitatorio.*

En cuanto a las Compras y Contrataciones realizadas por fuera del servicio y sin la intervención de la DCCyP de la Universidad, las mismas obedecen a distintas razones y circunstancias, utilizándose para ello diversas vías como ser adelantos a proveedores, anticipos de gastos a rendir o reintegros, en su mayoría sin fundamentos ni Resoluciones u otras disposiciones que justifiquen el apartamiento de la norma o a necesidades específicas. A lo anterior se suma la ausencia de certificaciones o constancias de recepción de los bienes o servicios adquiridos, entre otras deficiencias detectadas.

En el proceso descrito en el párrafo anterior intervienen las áreas solicitantes y áreas involucradas en las registraciones contables, presupuestarias y de tesorería.



Unidad de Auditoría Interna  
(UAI) – Rectorado

---

## VII - NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Ley 27437<sup>14</sup> Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores
- Decreto Nº 1023/2001<sup>15</sup> Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
- Decreto Nº 1030/16<sup>16</sup> Aprueba Reglamentación del Decreto 1023/2001.
- Decreto Nº 893/2012<sup>17</sup>: Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional
- Decreto Nº 1189/2012<sup>18</sup> Provisión de combustible y lubricantes mediante YPF S.A.
- Decreto Nº 1191/2012<sup>19</sup> Adquisición de pasajes mediante Aerolíneas Argentinas Sociedad Anónima y Austral Líneas Aéreas Cielos Del Sur SA.
- Decreto 800/2018<sup>20</sup> Reglamentación Ley 27437
- Decreto 963/2018<sup>21</sup> Modificación Decreto Nº 1030/2016 (vigencia a partir de nov/2018), módulos y autorizaciones.
- Disposición Secretaría Administrativa Nº 01/2014<sup>22</sup> – convocatoria y codificación de bienes y servicios.
- Disposición Secretaría Administrativa Nº 01/2015<sup>23</sup> – Tramitación pasajes aéreos por OPTAR S.A.
- Disposición 62<sup>24</sup> - E/2016 OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES
- Decisión Adm. Nº 1191/2021<sup>25</sup> -APN-JGM - Modificase valor de módulo
- Comunicación General 31/2021<sup>26</sup> -APN-ONC#JGM.
- Disposición Sec. Adm. Nº 001/22<sup>27</sup> Adhesión a Comunicación Gral. Nº 31/2021 de la ONC.
- Régimen de Precio Testigo ANEXO I IF-2017-04036765-APN-SIGEN Decreto Nº 558/96 y la Resolución SIGEN Nº 122/2010
- Dictamen Jurídico Procuración del Tesoro de la Nación<sup>28</sup> - IF-2022-128362119-APN-PTN

---

<sup>14</sup> [..\Ley\\_27437\\_CompreArgentino.pdf](#)

<sup>15</sup> [..D\\_1023\\_01\\_contrataciones.htm](#)

<sup>16</sup> [..\NORMAS\Adm Financiera\Contrataciones\D\\_1030\\_16\\_reglam\\_contrata.doc](#)

<sup>17</sup> [..\Contrataciones\dec. 893-2012.pdf](#)

<sup>18</sup> [..\dec11892012Combustible.pdf](#)

<sup>19</sup> [..\dec11912012pasajes.pdf](#)

<sup>20</sup> [..D\\_800\\_18\\_compre\\_argentino.pdf](#)

<sup>21</sup> [..D\\_963\\_18\\_limites\\_proced\\_contrat.pdf](#)

<sup>22</sup> [..\Disp\\_01-14\\_disposición\\_compras.doc](#)

<sup>23</sup> [..\Procedm\\_Pasajes\\_Dispos1-15.doc](#)

<sup>24</sup> [..\Disp\\_62\\_2016 - ONC.pdf](#)

<sup>25</sup> [..\dec11912012pasajes.pdf](#)

<sup>26</sup> [..\COMUNICACION-GENERAL-ONC-31\\_2021.pdf](#)

<sup>27</sup> [..\Disposición\\_1-2022\\_Actualización\\_módulo\\_de\\_contrataciones.pdf](#)

<sup>28</sup> [..\Dictámen\\_PTN - SCI UUNN.pdf](#)



Unidad de Auditoría Interna  
(UAI) – Rectorado

## VIII – HALLAZGOS

Del análisis de las Compras y Contrataciones realizadas durante el año 2022 surgieron como principales observaciones las siguientes:

### **Hallazgo 1:**<sup>29</sup>

Se verificaron Compras y Contrataciones por un monto de \$ **57.114.527,45** (cincuenta y siete millones ciento catorce mil quinientos veintisiete con 45/100)<sup>30</sup>, sin la intervención de la Dirección de Compras y Contrataciones de la Universidad, de acuerdo con el siguiente detalle:

Importes en \$	Cantidad de Casos	Monto en \$	Incidencia en %
<i>Mayores a 1.000.000</i>	1	7.000.000	12%
<i>Entre 500.001 y 1.000.000</i>	13	8.654.880	15%
<i>Entre 40.001 y 500.000</i>	125	21.496.498	38%
<i>Menores a 40.000</i>	1.336	19.963.149	35%
<b>Totales</b>	<b>1.475</b>	<b>57.114.527</b>	<b>100%</b>

La alarmante cantidad y magnitud de las compras al margen de la reglamentación se ve agravada, además, por el incumplimiento de aspectos sustantivos verificados en una muestra selectiva de las adquisiciones canalizadas bajo esta operatoria.

### **Al respecto, se constataron los siguientes incumplimientos:**

- Carencia de aquellos actos administrativos atinentes al proceso normativo del Decreto 1030/2016;
- Ausencia de antecedentes;
- Inexistencia de presupuestos;
- Desdoblamiento de compras;
- Falta de las certificaciones por la prestación;
- Faltante de constancias de recepción de elementos;
- Ausencia de Resoluciones o disposiciones que avalen o convaliden el trámite;
- Inconsistencias en documentación obrante en la Orden de Pago;
- Presupuestos que adolecen de formalidades mínimas, como por ejemplo: no se encuentran firmados, se presentan fotocopiados, no son homogéneos entre sí;
- Falta de control sobre requisitos esenciales de los servicios prestados;
- En determinados casos no constan razones fundadas que justifiquen el apartamiento del circuito normativo en la provisión de los servicios o compras realizadas;

<sup>29</sup> [Acta 363](#)

<sup>30</sup> ..\Análisis Liquidaciones PILAGA 2022.xlsx



Unidad de Auditoría Interna  
(UAI) – Rectorado

- Incumplimiento de notificación a la Secretaria de Planeamiento, Infraestructura y Servicios de las contrataciones que por su naturaleza correspondan.

La primera y principal causa es el apartamiento del circuito sin la intervención del área responsable, en segundo lugar se incurre en un exceso de procedimientos de "Reintegros de gastos" y/o "Adelanto de gastos a rendir" y "Adelantos a Proveedores" que deberían ser excepcionales y por montos menores.

El efecto es la afectación de los principios de transparencia, la imposibilidad de libre concurrencia de oferentes, la discrecionalidad en las compras y contrataciones con el consecuente riesgo de perjuicio al patrimonio universitario.

Dada la magnitud del monto y las características de las Contrataciones y Compras que se han realizado bajo la mencionada operatoria "extra-sistema", el impacto se considera como **alto**.

Por último, se resumen en el siguiente cuadro las serias anomalías en la tramitación de Expedientes para los cuales no hubo intervención de la DCCyP:

Ítems	Sobre el total de 41 Órdenes de Pago				Observaciones
	SI	NO	P	N/A	
¿Se encuentra nota/solicitud del bien y/o servicio?	33	7	-	2	
¿Se justifica la compra por fuera del circuito de CyC?	9	30	-	2	
¿Se autoriza la excepción al circuito de Compras?	8	30	-	3	
¿Intervino la SPlYs, en caso de corresponder?	2	8	-	31	
Para la compra de equipamiento informático ¿Se requirió Etap al área Informática?	-	4	-	37	
¿Se encuentra la Resol. amparatoria del gasto?	30	9	-	2	
¿Intervino la D. Patrimonio?	15	1	-	25	
<b>Presupuestos</b>					
Se presentaron 3 presupuestos?	26	12	1	2	
¿Se identifica el proveedor?	25	11	3	2	
¿Tienen fecha?	24	11	4	2	
¿Tienen firma?	16	19	4	2	
¿Son fechados e incorporados previos a la adjudicación?	24	13	2	2	



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

Ciudad Universitaria - Ruta Prov. N° 1 – Km. 4 - (9005) Comodoro Rivadavia – Chubut  
Tel. 54 – 0297 – 455-7856 / 455-7954 – Interno 40145 – [uai@unpata.edu.ar](mailto:uai@unpata.edu.ar)

Unidad de Auditoría Interna  
(UAI) – Rectorado

<b>¿Los bienes y/o servicios reúnen las mismas características en todos los presupuestos?</b>	19	18	2	2	Para la OP 676/22, de los 5 presupuestos presentados se observaron: 1 con cifras y sin firma del proveedor; 3 firmados por personas físicas sin sello ni mayores referencias, los presupuestos son disímiles entre sí agravándose tal circunstancia por ser la Delegación Zonal quien así lo requiere mediante formularios pre impresos con membrete de la propia Universidad. Los Presupuestos obrantes en Fs. 3 a 6 son fotocopias.
<b>Cuadro Comparativo</b>					
<b>¿Se confeccionó el cuadro comparativo?</b>	17	20	1	3	
<b>¿Tiene firma/s?</b>	18	3	-	-	
<b>¿Se comparan cada uno de los items solicitados/presupuestados, en cuanto cantidad y especificaciones/calidad?</b>	-	4	-	-	
<b>¿Se justifica la adjudicación?</b>	27	11	1	2	
<b>¿Se observa desdoblamiento de la compra?</b>	2	-	-	-	

**Referencias:** P "Parcial" - N/A "No Aplica"

**Recomendación:**

Se recomienda instruir a todas las áreas de la Universidad para que se avoquen inmediatamente a que las Compras y/o Contrataciones sean tramitadas a través de la Dirección de Compras, Contrataciones y Patrimonio.

Se recomienda además, que a los avances logrados durante el año 2022 respecto de la estructura del sector específico, se complemente el fortalecimiento del mismo acompañado por el dictado de un régimen jurisdiccional que permita mejorar la capacidad de respuesta de la unidad operativa de contrataciones, facilitando la actuación de todos los intervinientes y que contribuya a reducir el volumen las compras por fuera del circuito, restringiéndolas a fundadas y específicas excepciones.

**Opinión del responsable del área auditada (Dirección de Compras, Contrataciones y Patrimonio):**

*En función a lo emitido en el Informe preliminar de Auditoría N°06/2023 sobre Contrataciones Significativas, estoy de acuerdo con lo observado.*

*Específicamente en cuanto a los procedimientos, entiendo que son necesarios para llevar un trabajo ordenado y organizado.*



*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*

Ciudad Universitaria - Ruta Prov. Nº 1 – Km. 4 - (9005) Comodoro Rivadavia – Chubut  
Tel. 54 – 0297 – 455-7856 / 455-7954 – Interno 40145 – [uai@unpata.edu.ar](mailto:uai@unpata.edu.ar)

**Unidad de Auditoría Interna  
(UAI) – Rectorado**

---

*Comunico que ésta Dirección recientemente elaboró instructivos internos con lineamientos generales de trabajo para que los agentes puedan proceder con mayor eficiencia en la adquisición de bienes y contratación de servicios.*

*En cuanto a las compras por montos menores y fuera del Circuito de Compras, en mi opinión para próximos años podría armarse un circuito de este tipo compras que pase por esta Dirección, una vez autorizados por las Autoridades Competentes y con la información necesaria para proceder (Datos generales de la Unidad Requirente, Datos Específicos del bien/ servicio a requerir, el motivo de la compra y lugar de entrega).*

*En el caso de compras de bienes informáticos por urgencias y de poco monto, se le solicitaría el ETAP a la área de Reparaciones para que especifique que tipo de bien se solicita la Unidad Requirente y posteriormente en la entrega del bien se verificaría lo recibido respecto de lo requerido. Asimismo, se verificaría antes de realizar el pago los antecedentes del proveedor (AFIP y SIPRO), haciendo hincapié en proveedores locales en principio o bien a los frecuentes que hayan cumplido con su entrega buscando el menor precio con la modalidad de tres presupuestos. De esta manera, redundaría en un beneficio al poder realizarse el ingreso patrimonial con mayor agilidad, dado que ésta Dirección contaría con toda la información necesaria para proceder a dar el alta a los bienes (actualmente no traen información y cuesta mucho recabarla porque los responsables de las compras no responden los mail enviados y cuando se lo va a ver personalmente cuesta encontrarlos por sus funciones u horarios, en caso de las Sedes también se dificulta en algunos casos obtener este tipo de información).*

*Finalmente, habrá que fortalecer el recurso humano de la Dirección para gestionar las compras "menores" de la Sede Comodoro Rivadavia y con respecto a las Sedes Puerto Madryn, Esquel y Trelew instruir a los agentes de las mismas (con Capacitación) para que prosigan con los mismos lineamientos de trabajo que la Dirección para realizar el seguimiento de sus compras y los mismo rindan la información de aquellos bienes y/o servicios que requieren ser incorporados como bienes del Estado de forma completa. En los casos de bienes de consumo o servicios seguir la misma modalidad a excepción de la parte patrimonial.*

**Comentario de la UAI a la opinión:**

Receptada la opinión vertida por la Responsable, se puede concluir que se comparte la misma, toda vez que representará una mejora respecto de la situación actual en lo que respecta a las adquisiciones por fuera del área, procediendo esta Unidad de Auditoría Interna a relevar los avances como parte de las tareas de seguimiento y a verificar -en su caso- la remediación de las Observaciones formuladas.



**Unidad de Auditoría Interna  
(UAI) – Rectorado**

---

## **IX - CONCLUSIÓN GENERAL**

En virtud de las consideraciones establecidas en los puntos I a VIII se concluye que el ambiente de control en los procesos de Compras y Contrataciones de la UNPSJB efectuados por el área responsable no presenta debilidades de magnitud advirtiéndose mayor celo y preocupación respecto de lo observado en Informes anteriores.

La Universidad se ajustó, en general, a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes detalladas en el acápite "Marco Normativo" del presente Informe y los mecanismos de control interno del circuito auditado cumplen razonablemente con los aspectos legales y administrativos que rigen la materia.

No obstante sigue siendo preocupante la cantidad y el volumen de Compras y Contrataciones por fuera del servicio responsable de su tramitación, lo que genera riesgos de eventuales perjuicios patrimoniales, afectando la transparencia, incumplimiento de las normas, sin la actuación de funcionarios competentes en el rubro, carencia de comunicaciones a los entes de contralor, discrecionalidad en las compras y nulos controles sobre la prestación de servicios y adquisiciones. La persistencia de estos desvíos, ya expuestos en Informes UAI Nros. 11/2017<sup>31</sup> y 06/2019<sup>32</sup>, pone de manifiesto una modalidad que debe atacarse concientizando a todos los involucrados sobre canalizar el flujo de compras por el área respectiva, para lo cual debe conjugarse ésta con la estructura y staff acorde y con un régimen jurisdiccional que permita un servicio más ágil, eficiente y eficaz en la tramitación.

No obstante lo manifestado en el párrafo anterior, creemos importante destacar la mejora significativa observada en el año 2022 si la comparamos con períodos auditados anteriormente, en lo referido a la reducción relativa de las adquisiciones efectuadas por fuera del circuito reglamentario.

A fin de que pueda apreciarse este aspecto que valoramos positivo, la UAI ha elaborado las siguientes gráficas que se exponen a continuación:

---

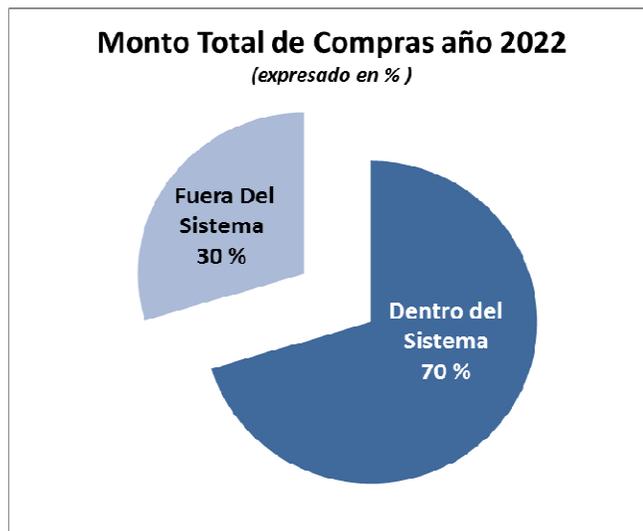
<sup>31</sup> [..\Informe 11 -17 Contrataciones significativas.pdf](#)

<sup>32</sup> [..\Informe 06\\_19 Contrataciones significativas.pdf](#)



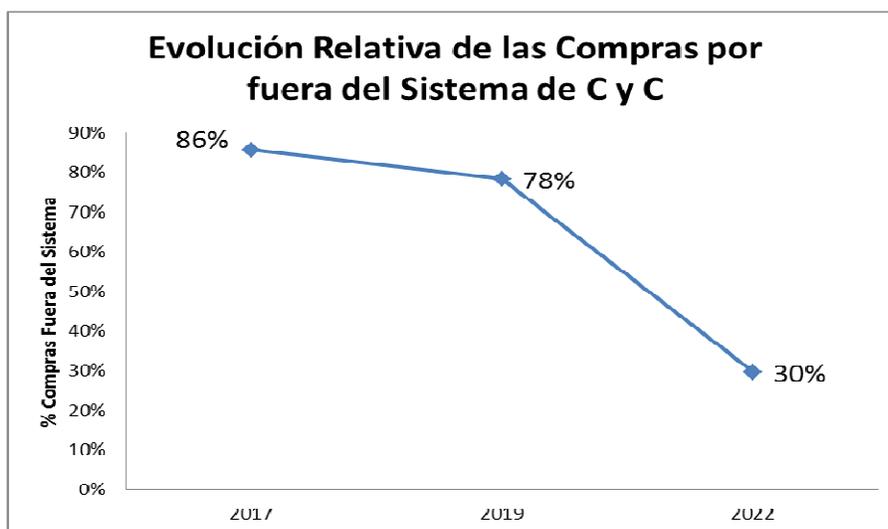
Unidad de Auditoría Interna  
(UAI) - Rectorado

**Gráfico N°3**



Tal como puede observarse en el Gráfico N°3, el 70 % del gasto se tramitó con intervención de la DCCyP, dentro del Régimen de Compras y Contrataciones vigente.

**Gráfico N°4**





"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*

Ciudad Universitaria - Ruta Prov. Nº 1 – Km. 4 - (9005) Comodoro Rivadavia – Chubut  
Tel. 54 – 0297 – 455-7856 / 455-7954 – Interno 40145 – [uai@unpata.edu.ar](mailto:uai@unpata.edu.ar)

**Unidad de Auditoría Interna  
(UAI) – Rectorado**

---

*Cuando repasamos los datos vertidos en Informes de auditorías anteriores (2017 y 2019) y los comparamos con lo gestionado en el período que nos ocupa (2022), se pone de resalto una considerable disminución de los montos erogados al margen del circuito reglamentario de Compras: tal es así que entre el año 2017 y el 2022 la reducción fue del orden del 65%.*

Comodoro Rivadavia, 12 de Octubre de 2023